

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

**Lugar:** Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – València. Edificio B, Salón de Actos

**Fecha:** 12 de junio de 2018

**Hora:** 11:00 horas

**Nº de reunión:** Cuarta reunión del Comité

**Asistentes:**

### **Presidente:**

- D. Francisco Rodríguez Mulero, secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

### **Vocales en representación de la Generalitat:**

#### *I) de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural*

- D. Roger Llanes Ribas, director general de Agricultura, Ganadería y Pesca
- D<sup>a</sup> María Teresa Cháfer Nácher, directora general de Desarrollo Rural y PAC
- D. Antoni Marzo Pastor, director general del Medio Natural y Evaluación Ambiental
- D<sup>a</sup> Delia Álvarez Alonso, directora general de Prevención de Incendios Forestales
- D<sup>a</sup> Amparo Yago Luján, subdirectora general de Estructuras Agrarias y Cooperativismo
- D. José Juan Morant Navarro, subdirector general de PAC y Competitividad
- D<sup>a</sup> Isabel Gomis Moratal, subdirectora general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica
- D. Mario Romero Vivó, jefe del Servicio de Prevención de Incendios Forestales

#### *II) de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Escrivá Badiola, subdirectora de la AVFGA
- D. José Bou Martí, jefe del Servicio Económico-Financiero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fuente Palmer Estevan, jefa del Servicio de Coordinación Técnica y de Controles
- D. Juan Romero Comino, jefe del Servicio de Auditoría Interna
- D. Juan Carlos Romero Ibáñez, jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios y secretario del Comité de Seguimiento

*III) de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*

- D<sup>a</sup> Cristina Martínez Alarcón, en representación de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género

*IV) de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico*

- D. Andreu Iranzo Navarro, director general de Financiación y Fondos Europeos

**Vocales en representación de la Administración del Estado:**

*I) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*

- D. José Luis Peralta, jefe de Servicio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

*II) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cruz Rojo, jefa de Servicio Técnico del Área de Ayudas al Desarrollo Rural

**Vocal en representación de la Comisión Europea:**

- D. Leandro Más Pons

**Vocales en representación de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental:**

- D. Santiago Chiva Clemente, de la Asociación Forestal de la Comunitat Valenciana (AFOVAL)
- D. José Francisco Sales Marqués y D. Joaquín Gómez Bau, de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)
- D. Adrián Lobo Salvador, de la Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Castellón (FEPAC-ASAJA)
- D. Luis Javier Navarro Berlanga y D. Joan Manuel Mesado Martí, de La Unió de Llauradors i Ramaders
- D. Rafael Calduch Cervera, de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- D. José Vicente Segarra Tirado y D<sup>a</sup> Myriam Mestre Froissard, de Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana (FECOAV)
- D. Miguel Ángel Vicedo del Riego, de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL)
- D. Pascual Domingo Santos y D. Manuel Alcayde, de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Valenciana (COAG-CV)
- D<sup>a</sup> Soledad Montaner Huercio, de CCOO - PV
- D. José Vicente Botella, de Ecologistes en Acció del País Valencià
- D. José Domingo Giner Beltrán y D<sup>a</sup> Marta Anna Urban, del GAL 1, Maestrat-Plana Alta Leader 1420

- D. David Vicente Segarra y D. José Antonio Cruz Ferrer, del GAL 2, Altmaesports Leader
- D. Jaime Manuel Martínez Andrés y D. Domènec Nàcher Cervera, del GAL 3, Asociación para el Apoyo al Desarrollo Integral de las Comarcas de Interior
- D. Adolfo Aucejo Rosalén y D<sup>a</sup> Ángeles Gómez Mañes, del GAL 4, Asociación Palancia-Mijares 14/20
- D. Federico Lozano Torrejón y D<sup>a</sup> Eva Aparicio Lara, del GAL 5, Grupo de Acción Local Castellón Sur 14-20
- D<sup>a</sup> Aitana Camps Gisbert, del GAL 6, Asociación Desarrollo Rural Turia-Calderona
- D. José Luis Salón Pérez y D<sup>a</sup> Anabel Trujillo Ivars, del GAL 7, Asociación para el Desarrollo Rural Sostenible “Rurable”
- D<sup>a</sup> Pepa Tornero Belda, del GAL 8, Asociación para el Desarrollo Sostenible de los Municipios del Caroig, Serra Grossa y Riberes del Xúquer
- D. Diego Ibáñez Estarrelles y D. Miguel Bentel Boscà, del GAL 9, Associació Som Rurals
- D. José Manuel Bisetto Pons y D. Ximo Panella Piera, del GAL 10, Grup d’Acció Local Rural Muntanya d’Alacant
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Torres García, del GAL 11, Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural

Asisten, además, como invitados del Comité:

- D<sup>a</sup> Noelia Garrigós, jefa del Servicio de Pagos Directos y Solicitud Única
- D. Raúl López, jefe del Servicio de Industrias Agroalimentarias y Concentración de la Oferta
- D. Juan José Nicasio Marco, jefe del Servicio de Calidad Agroalimentaria
- D<sup>a</sup> Anna Torrelles Lozano, jefa del Servicio de Estrategia Territorial Rural
- D<sup>a</sup> Coral Toledano, jefa del Servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales
- D<sup>a</sup> María Juan, de la Federación para el Desarrollo Territorial de la Provincia de Castellón

La reunión se ha convocado con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16 de junio de 2017).
2. Estudio y aprobación, si procede, del Informe Anual de Ejecución 2017.
3. Propuesta de la tercera modificación del PDR-CV 2014-2020.
4. Propuesta de la tercera modificación del documento de Criterios de Selección de Operaciones.
5. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el presidente del Comité, que da la bienvenida a los presentes y les agradece su asistencia. A continuación procede a la lectura del orden del día, que es aprobado por los asistentes sin ninguna observación. Se pasa, pues, a la lectura, discusión y aprobación de los puntos incluidos en el mismo, según el siguiente detalle:

## 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16 de junio de 2017)

El presidente expone que el borrador del acta de la sesión anterior fue remitido a los miembros del Comité por correo electrónico el 29 de mayo de 2018, de acuerdo con el artículo 8.7 de su Reglamento Interno. Pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o comentario al borrador del acta. El secretario del Comité toma la palabra para indicar que ha habido observaciones por parte de AVA-ASAJA y de la representante de la Comisión, que se han aceptado e incorporado al acta. Como no se formula ninguna otra alegación, se aprueba el acta de la sesión de 16 de junio de 2017 por parte de los miembros del Comité con derecho a voto.

## 2. Estudio y aprobación, si procede, del Informe Anual de Ejecución 2017

El presidente cita los preceptos comunitarios aplicables a la elaboración, aprobación y presentación del Informe Anual de Ejecución del PDR-CV 2014-2020. En concreto, el artículo 74 del Reglamento FEADER, según el cual el IAE debe ser estudiado y aprobado por el Comité de seguimiento antes de remitirse a la Comisión.

Indica que el borrador del IAE 2017 ha sido enviado a todos los miembros del Comité y que la subdirectora de la Agencia va a realizar una presentación sobre el mismo, tras la que se podrán realizar observaciones y comentarios, para posteriormente proceder a su aprobación, en su caso.

Toma la palabra la subdirectora de la Agencia para realizar una presentación de los puntos más relevantes del informe, en concreto, la implementación de las medidas del PDR durante el ejercicio 2017. Añade que dada su aridez, se colgará un resumen del informe en la página web de la Agencia.

Señala la subdirectora que el Informe Anual de Ejecución sobre la aplicación del PDR-CV en 2017 ha sido elaborado de conformidad con los artículos correspondientes de los reglamentos comunitarios y que tiene como finalidad principal dar a conocer la ejecución del PDR-CV 2014-2020 de cada año y los hitos más importantes de cada medida y operación.

El primer dato relevante sobre la ejecución del PDR son los pagos acumulados y declarados a la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2017, cuyo importe asciende a 39.975.949 euros.

Dado que el IAE se elabora seis meses después del cierre del ejercicio, también se facilita información adicional de los primeros meses del ejercicio de 2018. Así, al día de la fecha:

- El importe convocado asciende a 287,6 millones de euros (63,91%).
- El importe concedido/comprometido asciende a 168,8 millones de euros (37,53%).
- El importe pagado es de 59,1 millones de euros (13,13%).

A continuación lleva a cabo un análisis más detallado de la ejecución de las medidas y operaciones del PDR. Para cada medida y operación comenta el importe del gasto público programado, el porcentaje de ejecución financiera y la situación de las órdenes de bases y de las convocatorias. En algunos casos aporta información adicional sobre la ejecución al día de la fecha y sobre previsiones de convocatorias o de pagos para el año 2018. También explica las dificultades que ha habido con determinadas operaciones. Toda la información está disponible tanto en el informe como en el resumen de la web de la AVFGA.

Finalizada esta presentación, el presidente del Comité le da las gracias a la subdirectora por su documentada exposición y abre el turno de preguntas y comentarios sobre el IAE 2017.

El representante de La Unió pregunta si en 2018 va a publicarse una nueva convocatoria de la Operación 4.1.1. "Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias" (también denominada coloquialmente como "Planes de mejora").

Le responde el presidente que se hará lo que decidan los gestores y las entidades colaboradoras pero que, en todo caso, será lo antes posible.

El representante de AVA-ASAJA muestra su preocupación por el bajo nivel de ejecución del PDR. Expone que en el anterior Comité de seguimiento dicho nivel ascendía al 5% y, ahora, con 39 millones de euros de pagos, es del 9%. Indica que les gustaría que la ejecución fuese mucho más ágil y pregunta si la Conselleria tiene problemas de falta de personal. Además, le pregunta al representante de la Comisión qué ocurriría si no se ejecutasen las medidas.

El presidente le responde que, a fecha de hoy, la ejecución asciende casi a 60 millones de euros, que la previsión de los gestores es que el gasto comprometido a 31 de diciembre de 2018 sea de 168 millones y que la ejecución financiera alcance entre 86 y 88 millones. Y que estos son importes superiores a los necesarios para que se produzca pérdida de financiación FEADER, de acuerdo con la regla N+3.

Añade que, aunque hasta ahora no ha sido así, actualmente la ejecución alcanza un nivel satisfactorio. Y que ha habido problemas, como la tramitación de las órdenes de bases que ha durado entre 10 y 14 meses de media. Por ello, se ha tenido que adaptar el PDR a la realidad de la ejecución a través de las modificaciones propuestas. Pero, añade, que este año se va a cumplir con el nivel previsto de ejecución.

En lo que respecta a la publicación de nuevas convocatorias de la operación 4.1.1, de “Ayudas a los planes de mejora”, a que hacía referencia el representante de La Unió, el presidente opina que deberían analizarse los motivos por los que, de los 25 millones de euros convocados en ayudas hasta ahora, solo se han adjudicado 13.

Interviene el representante de la Comisión que expone que se arrastran dificultades en la puesta en marcha del programa por lo que ha sido necesario realizar algunas modificaciones. Y que habrá que ver cómo se acaba este año para prever el próximo. Expresa que lo que se ha hecho va a dar fruto a partir de ahora y en 2018 sí que se va a cumplir con la regla n+3. En cuanto a 2019, cree que es pronto para predecir.

Interviene a continuación la representante de CCOO-PV que muestra su preocupación por los siguientes aspectos del IAE 2017:

- a) En el Apartado 2, “Avances en la ejecución del Plan de Evaluación”, se indica que no es posible evaluar la eficiencia del PDR y que éste no está contribuyendo a fomentar directamente la innovación, la cooperación ni el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- b) En el Apartado 3, “Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas”, se indica que “la Comisión informó que en base a la Q3-2017 se advertían riesgos de pérdida de fondos para el año 2018 de cerca de 19,6 millones de euros y para el año 2019 de cerca de 60,7 millones de euros”.

En su opinión, no se puede perder ni un solo euro de financiación europea, máxime cuando estamos pidiendo una financiación sostenible para la Comunitat Valenciana. Por todo ello, propone que se elabore un documento en el que se dé publicidad a los beneficiarios de los fondos y se concrete lo que se está ejecutando.

Le responde el presidente que el segundo punto son recomendaciones de la Comisión en su evaluación (aspectos incluidos en el acta de la reunión del Examen Anual del PDR del año pasado). Y respecto de la posibilidad de pérdida de fondos europeos en 2018 y 2019, estamos todos de acuerdo en que hay que evitarla.

En lo referente a la publicidad de las actuaciones realizadas, recuerda que todas las órdenes de bases y las convocatorias de las ayudas están publicadas en el DOGV y en la página web de la AVFGA.

En lo que respecta a la evaluación de la eficacia y eficiencia del PDR, cabe señalar que en el caso de las

ayudas a jóvenes agricultores (operación 6.1.1) ha faltado financiación y que en las ayudas a planes de mejora (operación 4.1.1) se está analizando. Asimismo, un instrumento de la medida de la eficacia del programa es el cumplimiento del “Marco de rendimiento”.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el PDR se confeccionó en 2013, por lo que no siempre responde a las necesidades actuales de los sectores a los que va dirigido. Por ello es necesario realizar modificaciones para adaptarlo a la realidad. Finalmente, señala que la evaluación del PDR se lleva a cabo en relación con el cumplimiento de una serie de objetivos que llevan asociados los correspondientes indicadores.

El representante de AFOVAL toma la palabra para manifestar que las ayudas a la gestión forestal sostenible se han convocado para tres tipos de actuación: la redacción de planes técnicos de gestión forestal, las actividades de gestión forestal (podas, desbroces, etc) y las inversiones para valorizar los productos forestales. La orden de bases establece que, por razones de eficacia y eficiencia administrativa, el importe subvencionable mínimo de cada solicitud deberá ser superior a 4.000 euros y que, dado el tamaño de las explotaciones y el importe asignado, es muy difícil acceder a la subvención.

Además, para acceder al resto de ayudas es necesario tener aprobado un plan técnico de gestión forestal. Pero si no se puede acceder a la ayuda para el plan por no llegar al importe mínimo subvencionable, tampoco se puede acceder al resto de las ayudas.

Una posible solución sería la agrupación de propietarios para solicitar las ayudas, pero teniendo en cuenta que la superficie media de las explotaciones es de 5 ha, harían falta 53 propietarios para presentar una solicitud conjunta.

Otro problema es que la convocatoria sea bianual: si el primer año se solicitan las ayudas para redactar el plan técnico de gestión forestal, el segundo año ya no se puede pedir las ayudas.

El presidente propone que se realice próximamente una reunión entre AFOVAL y el órgano que gestiona las ayudas para analizar sus propuestas y posibles dudas. No obstante, entiende que los gestores habrán tenido en cuenta estas observaciones.

El representante de COAG-CV expone que hay mucho terreno forestal privado que está abandonado, como por ejemplo, 5.000 ha en Gestalgar. Por otra parte, en este período de programación el sector apícola está fuera del PDR-CV. Las abejas son parte importante del mundo rural y somos la única comunidad autónoma en la que el sector apícola está excluido del programa. Esperamos que se nos incluya en el próximo PDR.

Le responde el presidente que, efectivamente, este PDR no incluye ayudas específicas para la apicultura, pero que el sector puede acogerse a algunas de las medidas, como cualquier otro.

En cuanto al próximo período de programación, cabe señalar que la Comisión acaba de aprobar los borradores de los reglamentos comunitarios y que entre todos tomaremos una decisión conjunta sobre qué se hace con la apicultura.

Finalizadas las intervenciones sobre este punto, el presidente pregunta si hay algún voto en contra de la aprobación del IAE 2017. Como no lo hay, se aprueba por asentimiento, de los miembros del Comité con derecho a voto, el Informe Anual de Ejecución 2017 del PDR-CV 2014-2020.

### **3. Propuesta de la tercera modificación del PDR-CV 2014-2020**

En primer lugar, el presidente del Comité advierte que se han detectado dos errores en la documentación de la propuesta de la tercera modificación del PDR-CV 2014-2020, que se remitió a los miembros del Comité, tal y como se detalla a continuación:



1. Un importe erróneo en el cuadro del trasvase de dotaciones entre operaciones incluido en la propuesta, por lo que se ha incluido una nueva versión corregida de dicho cuadro en las carpetas que se han repartido entre los miembros del Comité antes del comienzo de la sesión y que también se va a incluir en la propuesta.

2. El valor objetivo de un indicador de la operación 3.1.1, por lo que también se va a incluir la modificación del mismo en la propuesta.

A continuación, el presidente le da la palabra a la subdirectora de la Agencia, que pasa a exponer los detalles de la propuesta de modificación del PDR.

La subdirectora comienza indicando que, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1303/2013, la modificación se tiene que presentar al Comité de Seguimiento, para su consulta, antes de su remisión a la Comisión.

Empieza su exposición explicando que el PDR-CV 2014-2020 se estructura en medidas, submedidas y operaciones, siendo éstas últimas las actuaciones concretas y cuya modificación se propone.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 regula las modificaciones de los PDR. La que se propone es una modificación anual de las previstas en el artículo 11, apartado b), de dicho Reglamento. Los epígrafes del PDR que son objeto de modificación en la propuesta son los siguientes:

- Marco de Rendimiento: Prioridades 4, 5 y 6
- Medida 4. Inversión en activos físicos
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
- Medida 11. Agricultura ecológica
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras específicas

El Marco de Rendimiento del PDR-CV contiene cinco prioridades con sus respectivos objetivos finales. No obstante, también es necesario cumplir unos hitos intermedios. Pero en tres de las cinco prioridades (P4, P5 y P6) va a ser muy difícil cumplir en 2018 estos hitos intermedios. La propuesta que se formula a la Comisión consiste en minorar el porcentaje de cumplimiento de estos hitos intermedios, si bien en ningún caso se pretende rebajar los objetivos finales del periodo.

Se propone minorar los indicadores financieros de esas prioridades y para ello es necesario justificar un error material o justificar que cuando se decidieron los valores de esos indicadores financieros no se era consciente de las dificultades para alcanzarlos.

- Modificación de la Prioridad 4, “Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura”: se propone la rebaja del hito del gasto público total, reduciéndose el porcentaje de ejecución financiera de esta prioridad del 70,2% previsto inicialmente al 45,0%.

Se justifica esta minoración en un error material. Las medidas 10 y 13 contienen operaciones que afectan a la P4 casi al 100%. Dado que la gestión de estas medidas está vinculada a la Solicitud Única (cuyos plazos son cerrados) no es posible adelantar su ejecución, lo que hace materialmente imposible cumplir con el hito intermedio previsto.

- Modificación de la Prioridad 5: “Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola”: se propone la rebaja del hito del gasto público total, reduciéndose el porcentaje de ejecución financiera de esta prioridad del 34,1% previsto inicialmente al 25,0%.

Se justifica esta minoración en el hecho de que las medidas 4 y 8 han sido objeto de importantes ajustes en las primeras modificaciones del PDR. Se replantearon las órdenes de bases destinadas a inversiones en explotaciones agrarias y a inversiones de comunidades de regantes, de tal forma que resulta imposible realizar pagos en 2018. Está previsto empezar a ejecutarlos en el segundo semestre de 2019.

- Modificación de la Prioridad 6, “Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”: se propone la rebaja del hito del gasto público total, reduciéndose el porcentaje de ejecución financiera de esta prioridad del 26,8% previsto inicialmente al 20,0%.

Se justifica esta minoración en los problemas que ha habido con la puesta en marcha de la Medida 19 (Leader). Ha sido necesario publicar dos convocatorias para que hubiese grupos de acción local que cubriesen todo el territorio de la Comunitat Valenciana. Resultaba imposible prever las dificultades que ha sufrido el proceso cuando se definieron los hitos de la P6.

A continuación, la subdirectora de la Agencia aborda las medidas del PDR que se propone modificar. Las operaciones que se ven afectadas por la modificación son las siguientes:

- Medida 4: Inversión en activos físicos
  - Operación 4.1.1, “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias” (Planes de mejora)
  - Operación 4.1.2, “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”
  - Operación 4.2.1, “Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas”
  - Operación 4.3.1, “Inversiones en infraestructuras públicas de regadío”
- Medida 6: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas
  - Operación 6.1.1, “Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”
- Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
  - Operación 8.3.1, “Realización trabajos construcción y mantenimiento infraestructuras prevención incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio”
- Medida 11: Agricultura ecológica
  - Operación 11.1.1, “Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos”
  - Operación 11.2.1, “Pagos para el mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica y métodos”
- Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras específicas
  - Operación 13.2.1, “Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas”

Las repasa y va explicando los cambios que se proponen en cada una de ellas. Una vez que la subdirectora ha finalizado la presentación de la propuesta de modificación del PDR, el presidente del Comité expresa el compromiso de intentar dotar en el futuro a la Medida 8 (“Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y



mejora de la viabilidad de los bosques”) del presupuesto que ahora se le minora, si fuese necesario. A continuación, abre el turno de intervenciones sobre este punto.

Interviene el representante de COAG-CV que, en relación con la operación 4.1.1, (“Planes de mejora”) pregunta si el incremento de los porcentajes de ayuda va a tener un efecto retroactivo. Considera que si no es así sería injusto para quienes presentaron la solicitud de ayuda en la primera convocatoria.

En cuanto a la Operación 4.2.1 (“Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas”) manifiesta que, dado que se ha eliminado el umbral máximo del 10% de productos no agrícolas que intervienen en los procesos de transformación y comercialización, sería interesante incluir a las empresas agroalimentarias que se dedican a la venta directa y que están excluidas del PDR, fundamentalmente porque son microempresas que fijan población en el medio rural.

Respecto a la Operación 11.1.1, (“Pagos para conversión a prácticas de agricultura ecológica y métodos”) considera que en las primeras convocatorias ha habido confusión por la transición de un tipo de agricultura tradicional a la ecológica y que lo ideal sería que todos los agricultores que quieran puedan acogerse a la ayuda durante los 5 años.

Finalmente, comenta que en el caso de la operación 13.2.1, (“Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas”) muchos agricultores han sido excluidos de la ayuda al aplicarse el prorrateo.

El presidente le contesta que, en lo que respecta a las operaciones 4.1.1 y 11.1.1, la retroactividad no es posible.

En lo que se refiere a las empresas que se dedican a la venta directa, el presidente dice que sí que están incluidas en el PDR. Lo que no está incluida es la venta directa de los productores (venta de proximidad). Se está trabajando en la elaboración de un decreto de venta de proximidad pero con fondos propios, porque no cabe en este PDR.

En cuanto a las ayudas a la agricultura ecológica, se incrementa la dotación de la medida para atender todas las solicitudes de ayuda. Lo mismo ocurre en el caso de las indemnizaciones compensatorias (operación 13.2.1), por lo que se espera que ya no sea necesario hacer un prorrateo en próximas convocatorias.

El representante de La Unió manifiesta que, en principio, están de acuerdo con las modificaciones propuestas. No obstante, quiere hacer las siguientes matizaciones:

- En relación con las operaciones 4.1.1, (“Planes de mejora”) y 6.1.1, (“Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores”) en las que se ha añadido el nuevo criterio relativo a la erradicación y control de la bacteria de cuarentena *Xylella fastidiosa*, se plantea la duda de cómo se puede aplicar: imposibilidad de realizar replantaciones con especies susceptibles de ser huéspedes de la bacteria durante 5 años después del arranque, inviabilidad de los cultivos alternativos en muchas de las zonas afectadas debido a factores como la escasez de agua o la orografía del terreno, además de considerar que este criterio debería ampliarse al resto de plagas, enfermedades y zoonosis.
- Respecto a las modificaciones de la Operación 4.1.1., están de acuerdo con el incremento del porcentaje de ayuda, si bien proponen las siguientes mejoras:
  - a) Que se incremente también el porcentaje de ayuda aplicable a la compra de tierras agrícolas,

- que está establecido en un 10%.
- b) Que también sea objeto de subvención la compra de maquinaria de segunda mano (con menos de 10 años).
  - c) En relación con el Real Decreto 980/2017 del MAPAMA, que prohíbe la aplicación de purín mediante plato, abanico o cañones, y para aprovechar la moratoria de esta prohibición hasta el 30 de junio de 2020, proponen incrementar el límite de inversión máxima establecido para los gastos subvencionables enumerados en el artículo 5 de la Orden 29/2016, de 5.000 euros a 10.000 euros, en el caso de la adaptación de la maquinaria para la aplicación de purines.
- En lo que se refiere a la operación 6.1.1, proponemos las siguientes mejoras para hacer más atractiva esta ayuda a los más jóvenes:
    - a) Que se incremente el importe de las ayudas de las explotaciones ubicadas en su mayor parte en zonas con limitaciones naturales u otras específicas según el PDR o en zonas incluidas en la Red Natura 2000, de 5.000 a 10.000 euros ya que, si bien las condiciones para ejercer la actividad en estas zonas no son tan duras como en las de montaña, la diferencia entre ambos importes de ayuda no es proporcional al ejercicio de la actividad agraria entre ambas zonas.
    - b) También se podrían priorizar las zonas de la Red Natura 2000 situadas en el litoral y prelitoral de la Comunitat Valenciana para dar más facilidad de acceso a esta ayuda a las personas jóvenes que quieren instalarse en estas zonas y que actualmente están en desventaja respecto a las personas jóvenes de las zonas de interior.
  - En cuanto a la agricultura ecológica, solicitamos las siguientes aclaraciones:
    - a) Operación 11.1.1, (“Conversión a métodos de agricultura ecológica”): no entendemos que en esta operación se establezca el criterio 2, según el cual se da prioridad a las explotaciones que durante el período 2007-2013 recibieron ayuda para la conversión. Entendemos que debería estar actualmente en la operación 11.2.1, es decir, la de mantenimiento.
    - b) Operación 11.2.1, (“Mantenimiento de métodos de agricultura ecológica”): en este caso solicitamos aclaración sobre el criterio 4, ya que se trata de una ayuda de mantenimiento y no entendemos como criterio de priorización el que se inicien en la actividad con prácticas ecológicas.
  - Por último, es previsible que haya más solicitudes de ayudas para zonas con limitaciones naturales, por lo que proponemos que además de aumentar la dotación presupuestaria se incremente el prorrateo (que todas las personas beneficiarias reciban 500 euros por las primeras 10 ha y a partir de éstas perciban 25 euros por ha hasta un máximo de 3.000 euros por explotación). También podrían establecerse mecanismos que facilitaran la inclusión de los agricultores profesionales en estas ayudas.

Sobre las indemnizaciones compensatorias de la Operación 13.2.1, el presidente propone que remitan por escrito su plantamiento a la Subdirección General de PAC y Competitividad y que se analizará.

En cuanto a la operación 6.1.1, (“Jóvenes agricultores”), comenta que a todos nos gustaría que hubiera presupuesto para todos pero no es posible. Además, se supone que las zonas más competitivas pueden obtener remuneración a través del mercado por lo que hay que priorizar los territorios desfavorecidos.

Respecto a la operación 4.1.1, (“Planes de mejora”), cree que es mejor que no se proponga modificar la or-

den de bases, pues modificarla es empezar de nuevo y el nivel de ejecución se resentiría. En las convocatorias sí que se pueden incorporar modificaciones (se estudiará).

En lo referente al nuevo criterio relativo a la *Xylella fastidiosa*, manifiesta que se va a estudiar un plan de recuperación de las zonas y, si es posible, se financiarán las iniciativas en esas zonas aplicando este criterio de priorización.

A continuación interviene el representante de AVA-ASAJA quien, en primer lugar, expresa el agradecimiento de su organización por la inclusión de la ganadería en la operación correspondiente a la prevención de incendios forestales. En cuanto a la medida de agricultura ecológica, considera una lástima que no se den ayudas a la ganadería y apicultura ecológicas, como ocurre en otras comunidades autónomas (Murcia), a lo que el presidente le responde que ahora no es posible.

Continúa el representante de AVA-ASAJA expresando, en relación con las ayudas a los planes de mejora de la Operación 4.1.1, que ya se solicitó que fueran compatibles con las ayudas a los jóvenes agricultores (de la Operación 6.1.1), de manera que un joven agricultor pudiera presentar un plan de mejora. Añade que se aprecia muy poco la simplificación de la PAC.

Además, añade, se han excluido los cítricos de los planes de mejora porque había un plan específico para éstos (antigua Operación 4.1.2). Pero como ahora que se ha suprimido sería necesario realizar un análisis sobre su inclusión.

En cuanto al criterio de selección referente a la *Xylella fastidiosa*, pregunta si se podría hacer extensivo a las plagas que impliquen cuarentena y sacrificio.

Señala que las ayudas de la nueva operación 4.1.2, “Planes de recuperación y reestructuración” son únicamente para entidades asociativas y pregunta si sería posible que pudieran tener acceso también los agricultores individuales.

En el caso de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores, hay dudas sobre la definición de la “fecha de establecimiento”. Considera que también es importante tener en cuenta la superficie de la explotación: no es lo mismo que ésta tenga menos de 1 UTA a que sea de 1 UTA.

Otra incompatibilidad que se ha detectado, y que solicita que se revise, es la existente entre la línea de ayudas para aves esteparias (Operación 10.1.5) y la medida de agricultura ecológica.

En cuanto a las ayudas a zonas con limitaciones naturales (Operación 13.2.1), se observa que, tras el ajuste fino, hay más municipios, entre los que llama la atención la inclusión de Mislata, Paterna y Benetússer.

A su asociación le parece bien el incremento de la dotación presupuestaria de la medida de agricultura ecológica, pero no están de acuerdo con que no haya más convocatorias de las operaciones 10.1.1, (“Protección del cultivo sostenible del arroz en las zonas de humedal”) y 10.1.2, (“Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables”).

Por último, considera que se tienen que implementar medidas más eficaces, de acuerdo con la nueva ley de estructuras agrarias, y que los fondos vayan destinados a las previsiones de esta normativa.

El presidente le responde que lo que precisamente se pretende con el nuevo enfoque de la operación 4.1.2, (“Planes de reconversión y reestructuración colectivos”) es dar una cobertura inicial al desarrollo de la ley de estructuras, que hace hincapié en la acción colectiva y no en la individual, que está cubierta a través de los planes de mejora (Operación 4.1.1). En cuanto a la reconversión citrícola, no tenía mucho futuro por esa vía.

Interviene el presidente del GAL 7, “Rurable”, que pregunta si pueden ser compatibles las ayudas de los planes de mejora (operación 4.1.1) y las de la instalación de jóvenes agricultores (operación 6.1.1), a lo que el presidente le contesta que el reglamento comunitario no lo permite. Lo que sí que es posible es la ayuda a un plan de mejora para cítricos.

El representante de AVA-ASAJA apostilla que hay otras comunidades autónomas en las que sí que se admite la simultaneidad de ambas ayudas.

Interviene el representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación quien expresa que hay definiciones del reglamento que no se entienden bien. El Reglamento “Omnibus” pretendía dar una definición mejor de joven agricultor pero no lo ha conseguido. Manifiesta que no se atreve a decir qué interpretación es la correcta, pero que la simultaneidad ha sido histórica. Afirma que tenemos pendiente buscar una interpretación que sea factible y que esta cuestión también se ha planteado en otros comités de seguimiento.

El presidente dice que se insistirá en que sea posible la simultaneidad pero que, en estos momentos, la Comisión no la acepta. Pero que eso no significa que no sea posible en el futuro.

Finalizados los comentarios sobre este apartado, el presidente pregunta si hay algún voto en contra de la aprobación de la propuesta de modificación. Como no lo hay, se aprueba la propuesta de la tercera modificación del PDR-CV 2014-2020 por parte de los miembros de Comité con derecho a voto.

#### **4. Propuesta de la tercera de modificación del documento de “Criterios de Selección de Operaciones”**

El presidente comenta que la propuesta se ha remitido a todos los miembros del Comité. A continuación pregunta si alguien desea hacer algún comentario.

Toma la palabra la subdirectora general de Estructuras Agrarias y Cooperativismo para explicar que, en relación con los criterios de selección de la operación 4.1.2, (“Planes de reconversión y reestructuración colectivos”), Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana (FECOAV) ha propuesto una serie de cambios, considerándose aceptable solo el primero de ellos, que consiste en otorgar 5 puntos adicionales si el beneficiario agrupa a más de 50 socios y/o acredita su gestión democrática.

Por otra parte, la jefa del servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización en la Prevención de Incendios Forestales propone efectuar dos pequeñas modificaciones en los criterios de selección correspondientes a las ayudas para el control de vegetación natural, mediante el aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios forestales (Operación 8.3.1.). En la orden de bases de dichas ayudas se contemplaban unos criterios de desempate para el caso de solicitudes referentes a una misma zona. La Abogacía de la Generalitat ha informado que dos de ellos son indeterminados, por lo que se ha considerado conveniente eliminarlos.

El secretario del Comité aclara que la propuesta definitiva del documento de CSO, con los cambios aceptados, se remitirá a los miembros del Comité de Seguimiento. Por su parte, la subdirectora de la Agencia propone la aprobación ahora el documento de CSO condicionada al envío a los miembros del Comité del documento modificado, ya que se trata de cambios poco significativos.

El presidente pregunta si alguien desea comentar alguna cuestión más. Al no haber más observaciones, el se da por aprobada la propuesta de la tercera modificación del documento de “Criterios de selección de Operaciones financiadas por el PDR-CV 2014-2020”, por parte de los miembros con derecho a voto, con el compromiso de remitir a los miembros del Comité el texto actualizado.

## 5. Ruegos y preguntas.

Interviene el presidente GAL 1, Maestrat-Plana Alta Leader 1420, para comentar que el desarrollo de la Medida 19 va muy lento y pide que se agilice la documentación. El presidente le responde que se intentará.

El representante de Ecologistes en Acció pregunta cómo se controlan los proyectos.

El presidente le responde que cada medida tiene un plan de controles. Los controles se efectúan sobre los expedientes administrativos, sobre el terreno y *a posteriori* y todos tienen cuadros estadísticos. La normativa comunitaria obliga a enviar las estadísticas a la Comisión, que las inspecciona. En función del resultado de esas inspecciones puede haber correcciones financieras, o no. Está todo protocolizado y las estadísticas son públicas. Otra cosa es la eficiencia, que es un criterio más político. Por otra parte, toda la gestión y los pagos del PDR están sujetos a organismos de certificación que son el Servicio de Auditoría Interna de la AVFGA, la Intervención General de la Generalitat y la Sindicatura de Comptes. Todas ellas elaboran sus informes de gestión que se envían Bruselas a través del FEAGA.

El representante de Ecologistes en Acció pregunta, también, por el posible conflicto de campos de agricultura ecológica que están rodeados por otros que no lo son.

El presidente le explica que es una cuestión de la normativa de la agricultura ecológica y que hay un organismo de control o certificación de agricultura ecológica. Añade que esa cuestión no es competencia de este Comité.

Para finalizar, expresa que ha sido una reunión del Comité muy interesante y participativa e invita al representante de la Comisión Europea a clausurar la sesión.

Este manifiesta que no es el momento de modificar el PDR, sino de ejecutarlo. Recomienda que las nuevas propuestas e ideas se pongan por escrito para preparar el próximo programa, que será distinto al actual pero que estará basado en la experiencia acumulada. Y dado que todo no se puede llevar a cabo, habrá que elegir.

El presidente del Comité agradece a los presentes tanto su asistencia como su esfuerzo e interés, en particular a los representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por su permanente colaboración y ayuda. A continuación, levanta la sesión a las 14,00 horas y 30 minutos del día de la fecha.

El Secretario del Comité de Seguimiento

Vº Bº, El presidente del Comité de Seguimiento